



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2014-MSMM

Santa María del Mar, 21 de julio de 2014



VISTO: El Informe N°0137-2014-UABA-MSMM de fecha 14 de julio de 2014, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e), Memorando N°236-2014-OPP/MSMM de fecha 14 de julio de 2014 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 032-2014-DDU/MSMM de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2014-MSMM de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.



Que, mediante Memorando N°236-2014-OPP/MSMM de fecha 14 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que mediante proveído de la Unidad de Abastecimiento se solicita la Ampliación de la certificación presupuestaria otorgado por Memorandum N° 145-2014-OPP/MSMM por la elaboración del expediente técnico "Instalación del Centro Cultural y Social en el Programa Municipal de Villa Mercedes, Distrito de Santa María del Mar. Que, la Obra (...) fue aprobada en el Presupuesto Participativo Multianual por el importe de S/ 50,000.00 nuevos soles para el año 2013 y S/ 300.000.00 nuevos soles para el año 2014 y sus modificaciones. Que, el monto adicional (S/6,000.00 nuevos soles) será financiado con cargo a los mayores ingresos proyectados por el concepto de Fondo de Compensación Municipal, conforme al comportamiento de la ejecución al mes de junio de 2014, opinando que conformidad al Presupuesto 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2013-MSMM del 20 de diciembre 2013 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2013-MSMM del 20 de diciembre de 2013 y sus modificaciones, se le otorga la Certificación de Crédito Presupuestario(...).



Que, mediante Informe N° 0137-2014-UABA-MSMM de fecha 14 de julio de 2014, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e) solicita la Incorporación de proceso para Elaboración de Expediente Técnico de Centro Cultural y Social en el Plan Anual de Contrataciones 2014, adjuntando



Que, de acuerdo al art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2014-MSMM

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- MODIFICAR El Plan Anual de Contrataciones de 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, debiéndose incluir el proceso de selección que se señala en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE de la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Desarrollo Urbano Edificaciones y Comercialización y a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.



Artículo Tercero- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Roba
VIVIANA ROBA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

